

LIMA

CONFLICTO	TIPO	UBICACIÓN	CASO	ESTADO ACTUAL
ACTIVO	Demarcación Territorial	Distritos de Independencia y San Martín de Porres y Lima Metropolitana.	Los alcaldes y vecinos de los distritos de Independencia y San Martín de Porres se encuentran en disputa por los límites interdistritales de un sector vinculado a una zona comercial.	<p>HAY DIALOGO</p> <p>El 21 de noviembre se realizó la mesa de trabajo técnico, convocada por el IMP para el tratamiento de límites territoriales entre los distritos de Independencia y San Martín de Porres. Participaron los representantes de la Defensoría del Pueblo y de la SDOT.</p> <p>En la mesa de trabajo técnico los equipos técnicos de ambas municipalidades distritales suscribieron un acta en la cual acordaron realizar un trabajo de campo de verificación en la zona del trabajo (para el tratamiento de límites territoriales) el 12 de diciembre de 2019.</p> <p>Además, ambos equipos técnicos señalan en la mencionada acta que han tomado conocimiento de la organización de la prestación de servicios de la zona de trabajo (de tratamiento de límites territoriales) por parte de ambos municipios.</p> <p>Por su parte, la Defensoría del Pueblo recordó su facultad constitucional de supervisión de los deberes de la administración del Estado (artículo 162º de la Constitución Política) y en este sentido expresó que es importante que el IMP continúe con transparencia y claridad desarrollando el tratamiento de límites territoriales entre ambos distritos en el marco legal establecido en el acta de instalación de la Mesa Trabajo Técnico suscrita el 12 de junio de 2019 y, además, que ambas municipalidades distritales continúen colaborando con el trabajo técnico a cargo del IMP de acuerdo a las pautas y procedimientos establecidos en la mencionada acta de instalación que suscribieron y comprometieron.</p> <p>Finalmente, el IMP invocó a los representantes de ambos municipios distritales participantes de la mesa técnica que de tener contratos de prestaciones de servicios de bienes y obras en la zona de tratamiento de límites territoriales de manera armoniosa y en acuerdo con sus contratistas consideren la posibilidad de reprogramar sus trabajos hasta la conclusión de la mesa de trabajo técnico.</p>

Fuente: Defensoría del Pueblo - Boletín N° 189 noviembre 2019.